



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

REGLAMENTO

INTERNO



2025



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°16- 2024 - IEP. SCHOOL TALENT

San Martín de Porres, 01 noviembre del 2024

VISTO

El Reglamento Interno de la Institución Educativa Privada “SCHOOL TALENT” del Distrito de San Martín de Porres, Provincia de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario contar con un documento técnico Actualizado que norme las acciones educativas a desarrollarse en la institución Educativa Mencionada, a fin de garantizar un eficiente servicio a la comunidad.

De conformidad con la ley general de Educación 28044, Ley N°26549. Numeral 14.1, artículo 14° Ley de los Centro Educativos Privados. La RM N°587-2023 Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2025

SE DECRETA:

1: APROBAR:

EL presente Reglamento Interno de la Institución Educativa Privada “SCHOOL TALENT” que consta de 2 Títulos, 14 Capítulos y 44 Artículos, programado para el presente año lectivo 2024

2: DAR A CONOCER:

A la comunidad educativa de la Institución Educativa Privada “SCHOOL TALENT” la aplicación y ejecución del presente documento.

3: ELEVAR:

A la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Lic. Cecilio A. Huallpa Suca
DIRECTOR



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

REGLAMENTO INTERNO

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES CAPITULO I

DEL CONTENIDO Y ALCANCES

ARTICULO 01: El presente Reglamento interno es el documento normativo de la Institución Educativa Privada “SCHOOL TALENT” tiene por finalidad establecer normas de control del cumplimiento de los deberes y derechos del Personal Directivo, Coordinador General, Psicología; Docente, Auxiliar, Administrativo, Alumnos(as) y Padres De familia, así como también lo relacionado a los estímulos y sanciones.

ARTÍCULO 02: El director de la Institución Educativa Privada “SCHOOL TALENT” es el responsable de la aplicación del presente Reglamento Interno

CAPITULO II

ARTÍCULO 03: La Bases Legales y Dispositivos por los que se rigen el presente Reglamento Interno son:

- Constitución Política de Perú
- Ley General de Educación N°28044
- Ley del Profesorado Ley N°24029.
- D:S N°01 – 83 – ED. Reglamento de la Educación Inicial y Primaria
- D:S N°013 – 2004 – ED: Reglamento de la Educación Básica Regular
- D;S N°019 – 90 – ED: Reglamento de la Ley Profesorado
- D:L: N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa
- D.S. N° 009 – 2005 – ED: Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo
- Ley N° 28628 Ley que regula la participación de las Asociaciones de padres de Familia en las instituciones Educativas.
- D:S N° 004 – 2006 – ED: Reglamento de la Ley 28628
- D.S. N° 007 – 2001 – ED: Normas para la Gestión y Desarrollo de las actividades en los Centros y Programas Educativas.
- R:VM N° 273 – 2020 – ED: Directiva para el año escolar 2021
- Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU Expediente ESIE2021-INT-0020597 Expediente ECIE2021-INT-0020104
- R.M. N° N°474-2022 MINEDU. Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica



I.E.P. SCHOOL TALENT

“Educando con Amor”

para el año 2023.

- Ley N°26549 Ley de los Centros Educativos Privados
- R.M. N°587-2023 MINEDU. Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024.

CAPITULO III

FINES

ARTÍCULO 04: Son fines del presente Reglamento Interno 2025

- a) Normar la Organización Interna y funcionamiento de la Institución Educativa Privada “SCHOOL TALENT”.
- b) Establecer los Derechos y las Obligaciones, relacionadas a las responsabilidades de los Órganos y de los miembros que lo constituyen.
- c) Establecer el trabajo pedagógico y administrativo de la institución y fijar turnos y horarios de funcionamiento.
- d) Asegurar el logro de los fines y objetivos Institucionales de la Institución Educativa Privada “SCHOOL TALENT”
- e) Proponer una formación y desarrollo integral del educando para su integración en la sociedad.
- f) La Institución Educativa Privada “SCHOOL TALENT” brinda además de servicios educativos, acciones de orientación, bienestar y capacitación a los padres de familia y otros miembros de la comunidad educativa, para su participación positiva en la formación integral de los alumnos y alumnas.

CAPITULO IV

DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

ARTÍCULO 05: La Institución Educativa Privada “SCHOOL TALENT” es una Institución destinada a prestar servicios educativos escolarizados en Inicial; niños de 2, 3, 4 y 5 años de edad y Educación Primaria; 1° a 6° grado. Y realizar orientación y capacitación a los padres de familia.



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

ARTICULO 06: Objetivos de la Institución Educativa Privada “SCHOOL TALENT”

- a) Afirma y enriquecer la identidad de los niños(as) hasta los 11 años, en el marco de sus procesos de socialización, creando y propiciando oportunidades que constituyan a su formación integral, al pleno desarrollo de sus potencialidades, al respeto de sus derechos y a su pleno desarrollo humano.
- b) Organizar el trabajo pedagógico considerando la diversidad de necesidades, características e intereses propios de la niñez, reconociendo el juego, la experimentación y el descubrimiento como principales fuentes de aprendizaje.
- c) Fortalecer el rol protagónico y la capacidad educativa de la familia y la comunidad, movilizándolo y comprometiendo su coparticipación en las acciones que favorece el desarrollo y la educación de los niños hasta los 11 años, así como la protección de sus derechos y mejoramiento de su calidad de vida.

CAPITULO V

**DEL ACCESO, MATRICULA, REGIMEN
ECONÓMICO Y CRONOGRAMA DE PENSIONES**

**Artículo 14° de la Ley N°26549 Ley de los Centros
Educativos Privados**

ARTÍCULO 07.- El acceso a la Institución Educativa Inicial y Primaria “SCHOOL TALENT” es organizada por la promotoría que decide los costos y presupuestos.

ARTÍCULO 08.- La matrícula se realiza con presencia de los padres y apoderados durante el periodo establecido y fechas publicadas y/o hasta que existan vacantes.

ARTÍCULO 09.- La matrícula se registra en la ficha Integral, para lo cual se necesita la partida de nacimiento y tarjeta de vacuna.

ARTÍCULO 10.- Para el traslado de matrícula o ratificación de la misión se requiere la presentación de la ficha Integral e informe del progreso de año.



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

ARTÍCULO 11.- Las pensiones de enseñanza del año académico 2025:

Los costos de las matrículas y pensiones de enseñanza en este año 2025, se describen en el cuadro siguiente:

Nivel	Matricula 2025	Pensión enseñanza 2025
Inicial	300.00	320.00
Primaria	300.00	340.00

- Pagos pensiones: del 28 al 04 de cada mes**
- Mes de diciembre del 01 al 10 diciembre**

El pago a la prestación de servicio se efectuará mediante el siguiente cronograma:

CUOTA	CONCEPTO	VENCIMIENTO
1° cuota	Pensión mes marzo	31 de marzo 2025
2° cuota	Pensión mes abril	30 de abril 2025
3° cuota	Pensión mes mayo	31 de mayo 2025
4° cuota	Pensión mes junio	30 de junio 2025
5° cuota	Pensión mes julio	31 de julio 2025
6° cuota	Pensión mes agosto	31 de agosto 2025
7° cuota	Pensión mes setiembre	29 de setiembre 2025
8° cuota	Pensión mes octubre	31 de octubre 2025
9° cuota	Pensión mes noviembre	30 de noviembre 2025
10° cuota	Pensión mes diciembre	11 de diciembre 2025



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

CAPITULO VI
PLANIFICACIÓN CURRICULAR Y
EVALUACIÓN FORMATIVA

ARTÍCULO 11.- Las acciones educativas se realizan de acuerdo al nuevo diseño de la estructura del Currículo Nacional de la Educación Básica Regular aprobada por el Ministerio de Educación R.M.587-2023 – MINEDU. Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2025.

ARTÍCULO 12.- Los Docentes realizan actividades de aprestamiento que favorezcan el desarrollo cognitivo y socio emocional de los niños y niñas del nivel inicial y primario.

ARTÍCULO 13.- La programación curricular se desarrolla en forma integrada en función del desarrollo del niño(a) y las características de medio.

ARTÍCULO 14.- En el Currículo Nacional de la Educación Básica se plantea para la evaluación de los aprendizajes el enfoque formativo. Desde este enfoque, la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje.

ARTÍCULO 15. -Desde un enfoque formativo, se evalúan las competencias, es decir, los niveles cada vez más complejos de uso pertinente y combinado de las capacidades, tomando como referente los estándares de aprendizaje porque describen el desarrollo de una competencia y definen qué se espera logren todos los estudiantes al finalizar un ciclo en la Educación Básica. En ese sentido, los estándares de aprendizaje constituyen criterios precisos y comunes para comunicar no solo si se ha alcanzado el estándar, sino para señalar cuán lejos o cerca está cada estudiante de alcanzarlo.

ARTÍCULO 16. - ¿Para qué se evalúa? Los principales propósitos de la evaluación formativa son:

A nivel de estudiante:

- Lograr que los estudiantes sean más autónomos en su aprendizaje al tomar conciencia de sus dificultades, necesidades y fortalezas.



I.E.P. SCHOOL TALENT

“Educando con Amor”

- Aumentar la confianza de los estudiantes para asumir desafíos, errores, comunicar lo que hacen, lo que saben y lo que no.

A nivel de docente:

- Atender a la diversidad de necesidades de aprendizaje de los estudiantes brindando oportunidades diferenciadas en función de los niveles alcanzados por cada uno, a fin de acortar brechas y evitar el rezago, la deserción o la exclusión.
- Retroalimentar permanentemente la enseñanza en función de las diferentes necesidades de los estudiantes. Esto supone modificar las prácticas de enseñanza para hacerlas más efectivas y eficientes, usar una amplia variedad de métodos y formas de enseñar con miras al desarrollo y logro de las competencias.

ARTÍCULO 17.- El Proyecto Curricular Institucional 2024 se determinara con la R. M. N°587-2023. Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024. Y la planificación de gestión pedagógica para los niveles de inicial y primaria por parte de la Dirección, Coordinación Académica.

ARTÍCULO 18. - La calendarización de este tiempo debe incluirse en el PAT y es comunicada a la UGEL durante el mes de marzo en forma virtual. Las II.EE. privadas de la Educación Básica pueden organizar las semanas lectivas según lo consideren, siempre y cuando se cumpla con las horas mínimas establecidas por el Minedu. Esta organización debe ser comunicada a la UGEL, según corresponda, antes de finalizar el año lectivo.

ARTÍCULO 19. - En el marco de la distribución del tiempo establecido en el CNEB, aprobado con Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, se encuentran los **Planes de Estudio de EBR**, los cuales se desarrollan teniendo en cuenta la siguiente distribución del tiempo en horas lectivas o pedagógicas en cada nivel educativo:



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2025

BIMESTRE	DURACIÓN		PROYECTO / UNIDADES		ENTREGA DE PROGRAMAS	EVALUACIÓN MENSUAL			EVALUACIÓN BIMESTRAL		Entrega de reportes	
	SEMANAS	DIAS	DURACIÓN	Fecha		Entrega de borrador	Última fecha de entrega de registros	Fecha	Entrega de borrador	Última fecha de entrega de registros		
I	10 Semanas	50 días	1°	05/03 al 04/04	14/02	31/03	27/03	10/04	05/05	02/05	15/05	Inicial
						al						al
			2°	07/04 al 09/05	31/03	04/04			09/05			Primaria
			Vacaciones para los estudiantes: 12 al 16 de mayo / Gestión Técnico Pedagógica para docentes									
II	9 semanas	45 días	3°	19/05 al 20/06	15/05	16/06	12/06	26/06	21/07	10/07	24/07	Inicial
						al						al
			4°	23/06 al 25/07	19/06	20/06			25/07			Primaria
			Vacaciones para los estudiantes: 28 julio al 10 de agosto / Gestión Técnico Pedagógica para docentes									
III	9 Semanas	45 días	5°	11/08 al 05/09	31/07	01/09	28/08	11/09	29/09	25/09	09/10	Inicial
						al						al
			6°	08/09 al 03/10	04/09	05/09			03/10			Primaria
			Vacaciones para los estudiantes: 06 al 10 de octubre / Gestión Técnico Pedagógica para docentes									
IV	10 Semanas Y 01 día	51 días	7°	17/10 al 14/11	09/10	10/11	06/11	20/11	15/12	04/12	22/12	Inicial
						al						al
			8°	17/11 al 19/12	13/11	14/11			19/12			Primaria
			Clausura: 26 de Diciembre / Gestión Técnico Pedagógica para docentes									



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

PLAN DE ESTUDIOS 2025 - INICIAL I CICLO

2° AÑOS

ÁREAS O ASIGNATURAS	HORAS	OBSERVACIONES
PROF.		
COMUNICACIÓN		
Conversar en el jardín, Escuchar poesías	02	
Escuchar cuentos y relatos	02	
Dramatizar y juega con títeres	02	
Horas del Área Comunicación	06	
TALLERES		
Estimulación Musical	01	
Estimulación Corporal (danza)	01	
Estimulación Gráfico Plástico	01	
Horas de Talleres	03	
DESCUBRIMIENTO DEL MUNDO		
Experiencias para comenzar a indagar el ambiente	02	
Establece relaciones espaciales	02	
Construye la noción de cantidad	02	
	06	
PSICOMOTRICIDAD		
Habilidades motoras de tipo locomotivo	02	
Habilidades motoras de tipo no locomotivo	02	
Habilidades motoras de tipo manipulativo	02	
Horas de Psicomotricidad	06	
PERSONAL SOCIAL		
Experiencias para la construcción de la identidad y la convivencia con los otros	02	
Enriquecimiento del Juego	02	
Horas del Área Personal Social	04	
TOTAL HORAS SEMANALES	25	



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”
HORARIO PRESENCIAL

2° AÑOS

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08.00 – 08.30	ACTIVIDADES PERMANENTES				
08.30 – 09.00	COMUNICACIÓN	DESCUBRIMIENTO DEL MUNDO	COMUNICACIÓN	DESCUBRIMIENTO DEL MUNDO	PSICOMOTRICIDAD
09.00 – 09.30	COMUNICACIÓN	DESCUBRIMIENTO DEL MUNDO	COMUNICACIÓN	DESCUBRIMIENTO DEL MUNDO	PSICOMOTRICIDAD
09.30 – 10.00	ESTIMULACIÓN GRÁFICO PLÁSTICO	PERSONAL SOCIAL	TALLER DE ESTIMULACIÓN MUSICAL	PERSONAL SOCIAL	ESTIMULACIÓN CORPORAL (DANZA)
10.00 – 10.30	LONCHERA				
10.30 – 11.00	RECREO				
11.00 – 11.40	DESCUBRIMIENTO DEL MUNDO	COMUNICACIÓN	PSICOMOTRICIDAD	PSICOMOTRICIDAD	PERSONAL SOCIAL
11.40 – 12.20	DESCUBRIMIENTO DEL MUNDO	COMUNICACIÓN	PSICOMOTRICIDAD	PSICOMOTRICIDAD	PERSONAL SOCIAL
12.20 – 12.30	SALIDA				



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”
PLAN DE ESTUDIOS 2025 - INICIAL II CICLO

3° AÑOS

ÁREAS O ASIGNATURAS	HORAS	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN	06	
Trazos	01	
Horas del Área Comunicación	08	
TALLERES		
Lenguajes Artísticos	01	
Inglés	03	
Computación	01	
Horas de Talleres	03	
MATEMÁTICA	06	
Horas del Área Matemática	06	
CIENCIA Y TECNOLOGIA	02	
Horas de Ciencia y Tecnología	02	
PSICOMOTRIZ	02	
Horas del Área Psicomotriz	02	
PERSONAL SOCIAL	02	
Religión	01	
Horas del Área Personal Social	04	
TOTAL HORAS SEMANALES	25	



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

HORARIO PRESENCIAL

3° AÑOS - INICIAL

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES		VIERNES
08.30 – 08.40	ACTIVIDADES DIRIGIDAS					
08.40 – 09.20	COMUNICACIÓN	INGLÉS	COMPUTACIÓN	TRAZOS		COMUNICACIÓN
09.20 – 10.00	COMUNICACIÓN	INGLÉS	MATEMÁTICA	BALLET Mis Camila	PSICOMOT. Tutora	COMUNICACIÓN
10.00 – 10.10	RECRO					
10.10 – 10.40	LONCHERA					
10.40 – 11.20	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	PERSONAL SOCIAL		MATEMÁTICA
11.20 – 12.10	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	PERSONAL SOCIAL		MATEMÁTICA
12.10 – 12.40	INGLÉS	RELIGIÓN	COMUNICACIÓN	ARTE		TRAZOS
12:40	SALIDA					



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

PLAN DE ESTUDIOS 2025 - INICIAL II CICLO

4° AÑOS

ÁREAS O ASIGNATURAS	HORAS	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN	06	
Razonamiento Verbal	01	
Plan Lector	01	
Horas del Área Comunicación	08	
TALLERES		
Lenguajes Artísticos	01	
Inglés	04	
Computación	01	
Horas de Talleres	03	
MATEMÁTICA	08	
Razonamiento Matemático	01	
Horas del Área Matemática	09	
CIENCIA Y TECNOLOGIA	02	
Horas de Ciencia y Tecnología	02	
PSICOMOTRIZ		
Ballet	01	
Horas del Área Psicomotriz	01	
PERSONAL SOCIAL	03	
Religión	01	
Horas del Área Personal Social	04	
TOTAL HORAS SEMANALES	30	



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

HORARIO PRESENCIAL

4° AÑOS - INICIAL

HORA	LUNES	MARTES		MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08.00	ACTIVIDADES DIRIGIDAS					
08.00 – 08.40	MATEMÁTICA	INGLÉS		COMPUTACIÓN	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA
08.40 – 09.20	MATEMÁTICA	BALLET Mis Camila	PSICOMOT. Tutora	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA
09.20 – 10.00	PLAN LECTOR	RAZONAMIENTO VERBAL		MATEMÁTICA	INGLÉS	PERSONAL SOCIAL
10.10 – 10.20	RECRO					
10.20 – 11.10	LONCHERA					
11.10 – 11.40	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN		COMUNICACIÓN	INGLÉS	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
11.40 – 12.20	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN		COMUNICACIÓN	ARTE	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
12.20 – 01.00	PERSONAL SOCIAL	PERSONAL SOCIAL		RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	RELIGIÓN	INGLÉS
01.00 – 01.10	SALIDA					



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

PLAN DE ESTUDIOS 2025 - INICIAL II CICLO

5° AÑOS “A”

ÁREAS O ASIGNATURAS	HORAS	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN	06	
Razonamiento Verbal	01	
Plan Lector	01	
Horas del Área Comunicación	08	
TALLERES		
Lenguajes Artísticos	01	
Inglés	04	
Computación	01	
Horas de Talleres	03	
MATEMÁTICA	08	
Razonamiento Matemático	01	
Horas del Área Matemática	09	
CIENCIA Y TECNOLOGIA	02	
Horas de Ciencia y Tecnología	02	
PSICOMOTRIZ		
Ballet	01	
Horas del Área Psicomotriz	01	
PERSONAL SOCIAL	03	
Religión	01	
Horas del Área Personal Social	04	
TOTAL HORAS SEMANALES	30	



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”
HORARIO PRESENCIAL

5° AÑOS - INICIAL

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
08.00	ACTIVIDADES DIRIGIDAS					
08.00 – 08.40	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	
08.40 – 09.20	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	
09.20 – 10.00	COMUNICACIÓN	BALLET Mis Camila	PSICOMOT. Tutora	COMPUTACIÓN	ARTE Mis Jannet	INGLÉS
10.00 – 10.50	COMUNICACIÓN	INGLÉS	INGLÉS	PLAN LECTOR	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	
10.50 – 11.20	LONCHERA					
11.20 – 11.30	RECREO					
11.30 – 12.20	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	INGLÉS	MATEMÁTICA	PERSONAL SOCIAL	PERSONAL SOCIAL	
12.20 – 01.00	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	RAZONAMIENTO VERBAL	MATEMÁTICA	PERSONAL SOCIAL	RELIGIÓN	
01.00	SALIDA					



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

PLAN DE ESTUDIOS 2025 - PRIMARIA III CICLO

1° GRADO “A”

ÁREAS O ASIGNATURAS	HORAS	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN	08	
Refuerzo Comunicación	02	
Razonamiento Verbal	01	
Plan Lector	01	
Ortografía y Caligrafía	01	
Horas del Área Comunicación	13	
TALLERES		
Computación	01	
Horas de Talleres	01	
MATEMÁTICA	08	
Refuerzo Matemática	02	
Razonamiento Matemático	01	
Horas del Área Matemática	11	
INGLÉS	04	
Horas de Inglés	04	
CIENCIA Y TECNOLOGIA	02	
Horas de Ciencia y Tecnología	02	
EDUCACIÓN FÍSICA		
Ballet	01	
Horas del Área Educación Física	01	
PERSONAL SOCIAL	04	
Horas del Área Personal Social	04	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	01	
Horas del Área de Educación Religiosa	01	
ARTE Y CULTURA	02	
Horas de Arte y Cultura	02	
TUTORIA	01	
Horas de Tutoría	01	
TOTAL HORAS SEMANALES	40	



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”
HORARIO PRESENCIAL / 1° PRIMARIA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
07.45 – 08.00	ACTIVIDADES DIRIGIDAS					
08.00 – 08.40	MATEMÁTICA	RAZONAMIENTO VERBAL	MATEMÁTICA	BALLET Mis Camila	ED. FÍSICA Tutora	ARTE Y CULTURA
08.40 – 09.20	MATEMÁTICA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	MATEMÁTICA	RELIGIÓN		ARTE Y CULTURA
09.20 – 10.00	TUTORÍA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PLAN LECTOR	ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFIA	REFUERZO ESCOLAR COMUNICACIÓN	
10.00 – 10.30	LONCHERA					
10.30 – 11.00	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	INGLÉS	COMPUTACIÓN	MATEMÁTICA	
11.00 – 11.30	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	INGLÉS	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	MATEMÁTICA	
11.30 – 11.40	RECRO					
11.40 – 12.30	PERSONAL SOCIAL	COMUNICACIÓN	REFUERZO ESCOLAR COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	
12.30 – 01.20	PERSONAL SOCIAL	COMUNICACIÓN	PERSONAL SOCIAL	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	
01.20 – 02.00	REFUERZO ESCOLAR MATEMÁTICA	REFUERZO ESCOLAR MATEMÁTICA	PERSONAL SOCIAL	INGLÉS	INGLÉS	
02.00	SALIDA					



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”
PLAN DE ESTUDIOS 2025 - PRIMARIA III CICLO

2° GRADO

ÁREAS O ASIGNATURAS	HORAS	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN	08	
Refuerzo Comunicación	02	
Razonamiento Verbal	01	
Plan Lector	01	
Ortografía y Caligrafía	01	
Horas del Área Comunicación	13	
TALLERES		
Computación	01	
Horas de Talleres	01	
MATEMÁTICA	08	
Refuerzo Matemática	02	
Razonamiento Matemático	01	
Horas del Área Matemática	11	
INGLÉS	04	
Horas de Inglés	04	
CIENCIA Y TECNOLOGIA	02	
Horas de Ciencia y Tecnología	02	
EDUCACIÓN FÍSICA		
Ballet	01	
Horas del Área Educación Física	01	
PERSONAL SOCIAL	04	
Horas del Área Personal Social	04	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	01	
Horas del Área de Educación Religiosa	01	
ARTE Y CULTURA	02	
Horas de Arte y Cultura	02	
TUTORIA	01	
Horas de Tutoría	01	
TOTAL HORAS SEMANALES	40	



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”
HORARIO PRESENCIAL / 2° PRIMARIA

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
07.45 – 08.00	ACTIVIDADES DIRIGIDAS					
08.00 – 08.40	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	ARTE Y CULTURA	COMUNICACIÓN	
08.40 – 09.20	MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	ARTE Y CULTURA	COMUNICACIÓN	
09.20 – 10.00	PLAN LECTOR	RELIGIÓN	INGLÉS	ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFIA	INGLÉS	
10.00 – 10.30	LONCHERA					
10.30 – 11.00	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	INGLÉS	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	
11.00 – 11.30	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	PERSONAL SOCIAL	COMUNICACIÓN	MATEMÁTICA	
11.30 – 11.40	RECREO					
11.40 – 12.30	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	BALLET Mis Camila	ED. FÍSICA Tutora	PERSONAL SOCIAL	INGLÉS	PERSONAL SOCIAL
12.30 – 01.20	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	COMPUTACIÓN	RAZONAMIENTO VERBAL	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	PERSONAL SOCIAL	
01.20 – 02.00	REFUERZO ESCOLAR COMUNICACIÓN	REFUERZO ESCOLAR COMUNICACIÓN	REFUERZO ESCOLAR MATEMÁTICA	REFUERZO ESCOLAR MATEMÁTICA	TUTORÍA	
02.00	SALIDA					



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

PLAN DE ESTUDIOS 2025 - PRIMARIA IV CICLO

3° GRADO

ÁREAS O ASIGNATURAS	HORAS	OBSERVACIONES
COMUNICACIÓN	08	
Refuerzo Comunicación	02	
Razonamiento Verbal	01	
Plan Lector	01	
Ortografía y Caligrafía	01	
Horas del Área Comunicación	13	
TALLERES		
Computación	01	
Horas de Talleres	01	
MATEMÁTICA	08	
Refuerzo Matemática	01	
Razonamiento Matemático	01	
Horas del Área Matemática	10	
INGLÉS	04	
Horas de Inglés	04	
CIENCIA Y TECNOLOGIA	02	
Horas de Ciencia y Tecnología	02	
EDUCACIÓN FÍSICA		
Ballet	01	
Horas del Área Educación Física	01	
PERSONAL SOCIAL	04	
Horas del Área Personal Social	04	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	01	
Horas del Área de Educación Religiosa	01	
ARTE Y CULTURA	02	
Horas de Arte y Cultura	02	
TUTORIA	01	
Horas de Tutoría	01	
TOTAL HORAS SEMANALES	35	



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”
HORARIO PRESENCIAL / 3° PRIMARIA

HORA	LUNES	MARTES		MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07.45 – 08.00	ACTIVIDADES DIRIGIDAS					
08.00 – 08.40	INGLÉS	COMUNICACIÓN		GEOMETRIA	COMUNICACIÓN	ALGEBRA
08.40 – 09.20	INGLÉS	COMUNICACIÓN		GEOMETRIA	COMUNICACIÓN	ALGEBRA
09.20 – 10.00	COMUNICACIÓN	ARITMETICA		COMUNICACIÓN	TUTORÍA	ARTE Y CULTURA
10.00 – 10.40	COMUNICACIÓN	ARITMETICA		COMUNICACIÓN	COMPUTACIÓN	INGLÉS
10.40 – 11.10	LONCHERA					
11.10 – 11.40	ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFIA	INGLÉS		RELIGIÓN	RAZONAMIENTO VERBAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
11.40 – 11.50	RECREO					
11.50 – 12.30	PERSONAL SOCIAL	CIENCIA Y TECNOLOGÍA		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ALGEBRA	PERSONAL SOCIAL
12.30 – 01.20	PERSONAL SOCIAL	BALLET Mis Camila	ED. FÍSICA	PLAN LECTOR	ALGEBRA	PERSONAL SOCIAL
01.20 – 02.00	ALMUERZO					
02.00 – 02.40	REFUERZO DE COMUNICACIÓN	REFUERZO DE COMUNICACIÓN		REFUERZO DE MATEMÁTICA	ARTE Y CULTURA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO
02.40	SALIDA					



I.E.P. SCHOOL TALENT
"Educando con Amor"

PLAN DE ESTUDIOS 2025 - PRIMARIA IV CICLO / 4° GRADO

ÁREAS O ASIGNATURAS	HORAS	DISTRIBUCIÓN DE HORAS PROFESORES
COMUNICACIÓN	08	
Refuerzo escolar	02	
Razonamiento Verbal	02	
Plan Lector	01	
Ortografía y Caligrafía	02	
Horas del Área Comunicación	15	
TALLERES		
Computación	01	
Horas de Talleres	01	
MATEMÁTICA	08	
Refuerzo escolar	02	
Razonamiento Matemático	02	
Horas del Área Matemática	12	
INGLÉS	04	
Horas de Inglés	04	
CIENCIA Y TECNOLOGIA	04	
Horas de Ciencia y Tecnología	04	
EDUCACIÓN FÍSICA		
Ballet	01	
Horas del Área Educación Física	01	
PERSONAL SOCIAL	04	
Horas del Área Personal Social	04	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	01	
Horas del Área de Educación Religiosa	01	
ARTE Y CULTURA	02	
Horas de Arte y Cultura	02	
TUTORIA	01	
Horas de Tutoría	01	
TOTAL HORAS SEMANALES	40	



I.E.P. SCHOOL TALENT

“Educando con Amor”

HORARIO PRESENCIAL / 4° PRIMARIA (POLIDOCENCIA)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
07.45 – 08.00	ACTIVIDADES DIRIGIDAS				
08.00 – 08.40	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ALGEBRA	PERSONAL SOCIAL	ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFIA	PERSONAL SOCIAL
08.40 – 09.20	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ALGEBRA	PERSONAL SOCIAL	RELIGIÓN	PERSONAL SOCIAL
09.20 – 10.00	ARITMETICA	ARTE Y CULTURA	GEOMETRIA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	ALGEBRA
10.00 – 10.40	ARITMETICA	RAZONAMIENTO VERBAL	GEOMETRIA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	ALGEBRA
10.40 – 11.10	LONCHERA				
11.10 – 11.40	ARTE Y CULTURA	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	COMPUTACIÓN	PLAN LECTOR
11.40 – 11.50	RECREO				
11.50 – 12.20	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN	ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFIA	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN
12.20 – 01.00	COMUNICACIÓN	BALLET Mis Camila	ED. FÍSICA	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN
01.00 – 01.40	INGLÉS	REFUERZO ESCOLAR MATEMÁTICA	INGLÉS	INGLÉS	RAZONAMIENTO VERBAL
01.40 – 02.00	ALMUERZO				
02.00 – 02.40	INGLÉS	REFUERZO ESCOLAR MATEMÁTICA	COMUNICACIÓN REFUERZO ESCOLAR	COMUNICACIÓN REFUERZO ESCOLAR	TUTORÍA
02.40	SALIDA				



I.E.P. SCHOOL TALENT
 “Educando con Amor”

PLAN DE ESTUDIOS 2025 - PRIMARIA V CICLO / 5° GRADO

ÁREAS O ASIGNATURAS	HORAS	DISTRIBUCIÓN DE HORAS PROFESORES
COMUNICACIÓN	08	
Refuerzo escolar	02	
Razonamiento Verbal	02	
Plan Lector	01	
Ortografía y Caligrafía	02	
Horas del Área Comunicación	15	
TALLERES		
Computación	01	
Horas de Talleres	01	
MATEMÁTICA	08	
Refuerzo escolar	02	
Razonamiento Matemático	02	
Horas del Área Matemática	12	
INGLÉS	04	
Horas de Inglés	04	
CIENCIA Y TECNOLOGIA	04	
Horas de Ciencia y Tecnología	04	
EDUCACIÓN FÍSICA		
Ballet	01	
Horas del Área Educación Física	01	
PERSONAL SOCIAL	04	
Horas del Área Personal Social	04	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	01	
Horas del Área de Educación Religiosa	01	
ARTE Y CULTURA	02	
Horas de Arte y Cultura	02	
TUTORIA	01	
Horas de Tutoría	01	
TOTAL HORAS SEMANALES	45	



I.E.P. SCHOOL TALENT

“Educando con Amor”

HORARIO PRESENCIAL / 5° PRIMARIA (POLIDOCENCIA)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
07.45 – 08.00	ACTIVIDADES DIRIGIDAS					
08.00 – 08.40	COMUNICACIÓN	BALLET	ED. FÍSICA	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	COMUNICACIÓN
08.40 – 09.20	COMUNICACIÓN	COMPUTACIÓN		COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	COMUNICACIÓN
09.20 – 10.00	PERSONAL SOCIAL	ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFIA		PERSONAL SOCIAL	COMUNICACIÓN	ARTE Y CULTURA
10.00 – 10.40	PERSONAL SOCIAL	RELIGIÓN		PERSONAL SOCIAL	ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFIA	ARTE Y CULTURA
10.40 – 11.10	LONCHERA					
10.10 – 11.50	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ARITMETICA		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO
11.50 – 12.00	RECREO					
12.00 – 12.30	ARITMETICA	ARITMETICA		GEOMETRIA	PLAN LECTOR	ALGEBRA
12.30 – 01.10	ARITMETICA	COMUNICACIÓN		GEOMETRIA	INGLÉS	ALGEBRA
01.10 – 01.40	ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFIA	COMUNICACIÓN		REFUERZO ESCOLAR MATEMÁTICA	INGLES	TUTORÍA
01.40 – 02.00	ALMUERZO					
02.00 – 02.40	INGLÉS	INGLÉS		REFUERZO ESCOLAR MATEMÁTICA	REFUERZO ESCOLAR COMUNICACIÓN	REFUERZO ESCOLAR COMUNICACIÓN
02.40	SALIDA					



I.E.P. SCHOOL TALENT

“Educando con Amor”

PLAN DE ESTUDIOS 2025 - PRIMARIA V CICLO / 6° GRADO

ÁREAS O ASIGNATURAS	HORAS	DISTRIBUCIÓN DE HORAS PROFESORES
COMUNICACIÓN	08	
Refuerzo escolar	02	
Razonamiento Verbal	02	
Plan Lector	01	
Ortografía y Caligrafía	02	
Horas del Área Comunicación	15	
TALLERES		
Computación	01	
Horas de Talleres	01	
MATEMÁTICA	08	
Refuerzo escolar	02	
Razonamiento Matemático	02	
Horas del Área Matemática	14	
INGLÉS	04	
Horas de Inglés	04	
CIENCIA Y TECNOLOGIA	04	
Horas de Ciencia y Tecnología	04	
EDUCACIÓN FÍSICA		
Ballet	01	
Horas del Área Educación Física	01	
PERSONAL SOCIAL	04	
Horas del Área Personal Social	04	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	01	
Horas del Área de Educación Religiosa	01	
ARTE Y CULTURA	02	
Horas de Arte y Cultura	02	
TUTORIA	01	
Horas de Tutoría	01	
TOTAL HORAS SEMANALES	45	



I.E.P. SCHOOL TALENT
“Educando con Amor”

HORARIO PRESENCIAL / 6° PRIMARIA (POLIDOCENCIA)

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	
07.45 – 08.00	ACTIVIDADES DIRIGIDAS					
08.00 – 08.40	COMUNICACIÓN	BALLET Mis Camila	ED. FÍSICA	COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	COMUNICACIÓN
08.40 – 09.20	COMUNICACIÓN	COMPUTACIÓN		COMUNICACIÓN	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	COMUNICACIÓN
09.20 – 10.00	PERSONAL SOCIAL	ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFIA		PERSONAL SOCIAL	COMUNICACIÓN	ARTE Y CULTURA
10.00 – 10.40	PERSONAL SOCIAL	RAZONAMIENTO VERBAL		PERSONAL SOCIAL	RELIGIÓN	ARTE Y CULTURA
10.40 – 11.10	LONCHERA					
10.10 – 11.50	TUTORÍA	ARITMETICA		CIENCIA Y TECNOLOGÍA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	CIENCIA Y TECNOLOGÍA
11.50 – 12.00	RECREO					
12.00 – 12.30	ARITMETICA	ARITMETICA		GEOMETRIA	RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	ALGEBRA
12.30 – 01.10	ARITMETICA	COMUNICACIÓN		GEOMETRIA	INGLÉS	ALGEBRA
01.10 – 01.40	REFUERZO ESCOLAR COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN		REFUERZO ESCOLAR COMUNICACIÓN	INGLÉS	REFUERZO ESCOLAR MATEMÁTICA
01.40 – 02.00	ALMUERZO					
02.00 – 02.40	INGLÉS	REFUERZO ESCOLAR MATEMÁTICA		INGLÉS	ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFIA	PLAN LECTOR
02.40						



I.E.P. SCHOOL TALENT
"Educando con Amor"

CAPITULO VII
DE LA ASISTENCIA Y PERMANENCIA DEL PERSONAL

ARTÍCULO 20.- Todos los servidores, sin excepción están obligados a concurrir puntualmente, presentación personal a sus labores y desempeñarlas con eficiencia. Durante el horario normal de trabajo no podrá realizarse reuniones asambleas y otras actividades ajenas al quehacer de la Institución Educativa salvo expresa autorización del Director de la Institución Educativa Privada "SCHOOL TALENT".

ARTICULO 21.- DE LA JORNADA LABORAL

La jornada laboral del personal es la siguiente:

La jornada laboral es de lunes a viernes para todo el personal

	Horario de entrada	horario de salida
Director	7.30 am	3.00 pm
Coordinadores	7.30 am.	3.00 pm.
Docentes	7.30am	3.00 pm
Auxiliares	7.30am	3.00 pm
Servicios	7.30am	3.00 pm

ARTICULO 22.- Al ingresar el docente, auxiliar y personal de servicio deberá firma el parte diario de asistencia indicando la hora real de ingreso y salida, registrándola tardanza en forma obligatoria para efectos cómputo y control correspondiente.

ARTÍCULO 23.- Ningún trabajador podrá retener el parte de asistencia diaria.

ARTICULO 24.- Constituye tardanza el ingreso a la Institución Educativa Privada "SCHOOL TALENT" hasta 5 minutos después de la hora establecida.



I.E.P. SCHOOL TALENT

"Educando con Amor"

ARTICULO 25.- Los servidores que ingresan después de los 5 minutos referidos a las tardanzas, hasta 15 minutos más, por una vez podrán apersonarse al Director, quien de acuerdo a la necesidad de servicio podrá considerarle como tardanza sujeta a descuento.

ARTÍCULO 26.- Se considera inasistencia injustificada.

- a) Llegar al centro de trabajo excediendo los 5 minutos de la hora señalada para el ingreso, siempre que no sea justificada oportunamente.
- b) La inasistencia de la Institución Educativa sin causa justificada.
- c) La omisión injustificada en el parte de asistencia.
- d) Abandonar la Institución Educativa sin la autorización respectiva.

ARTÍCULO 27.- Toda tardanza o inasistencia Injustificada dará lugar al descuento proporcional de la remuneración total, de acuerdo a la escala establecida y será tratada confórmelo dispone el contratovigente para el caso. De ser necesario se aplicará la sanción disciplinaria correspondiente.

ARTÍCULO 28.- Los profesores tienen derecho a permiso sin compensación horario en los siguientes casos.

- a) Por motivos personales hasta por 03 días no consecutivas al año, con autorización del director de la institución Educativa Privada "SCHOOL TALENT".
- b) Por onomástico 01 día de permiso.

ARTÍCULO 29.- Los permisos por motivos personales o particulares deben limitarse a lo estrictamente indispensable y su otorgamiento será coordinado a la necesidad de la institución Educativa Privada "SCHOOL TALENT" y de acuerdo a las normas vigentes.

ARTÍCULO 30.-DEBERES DEL DIRECTOR

- a) Conducir la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, plan Anual de trabajo y reglamento interno, de manera participativa.
- b) probar, por Resolución Directoral, los instrumentos de gestión de la Institución Educativa Privada "SCHOOL TALENT".
- c) Promover y presidir el consejo Educativo Institucional.



I.E.P. SCHOOL TALENT

“Educando con Amor”

- d) Coordinar con los comités de aula el uso de sus fondos, de conformidad con lo establecido con las normas vigentes.
- e) Estimular el buen desempeño docente estableciendo en la Institución Educativa Inicial, prácticas y estrategias de reconocimiento público a las innovaciones educativas y experiencias exitosas.
- f) Velar por el mantenimiento y conservación del mobiliario, equipamiento e infraestructura de la institución educativa, y gestionar la adquisición y/o donación de mobiliario y equipamiento así como la rehabilitación de la infraestructura escolar.
- g) Presidir el Comité de Evaluación para el ingreso, ascenso y permanencia del personal docente y administrativo.

ARTÍCULO 31.-DEBERES DEL COORDINADOR GENERAL; COORDINADORA DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIA:

- a) Desarrollar la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, Plan Anual de trabajo y reglamento interno, de manera participativa.
- b) Desarrollar y organizar el Trabajo técnico pedagógico de acuerdo al Enfoque de Competencias del Diseño Curricular de la educación básica en Inicial y primaria. R.M. N°474 - 2022 MINEDU.
- c) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación pedagógica y de gestión, experimentación e investigación Educativa.
- d) Desarrollar acciones de capacitación del personal.
- e) Monitoreo y Supervisión del Trabajo Pedagógico con el personal docente y auxiliar.

ARTÍCULO 32.-DEBERES DEL PSICOLOGO:

- a) Desarrollar la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de atención a los niños y niñas, padres de familia, en coordinación con la coordinación académica y dirección.
- b) Diseñar, ejecutar y evaluar proyectos de innovación psicopedagógica en coordinación con la coordinación académica y dirección.
- c) Desarrollar acciones de escuela de padres.



I.E.P. SCHOOL TALENT
"Educando con Amor"
CAPITULO VIII

DEL PERSONAL DOCENTE

ARTICULO 33.- DERECHOS DE LOS DOCENTES

- a) Cumple las funciones con dignidad, eficiencia, lealtad a la institución, las Leyes, los fines de la I.E.P. y la axiología
- b) Recibir un trato justo y adecuado de la autoridad y miembros de la comunidad.
- c) Hacer uso de todos los servicios, instalaciones, ambientes, etc. de la institución Educativa.
- d) Hacer uso de permiso, licencias según normas establecidas.
- e) Recibir un reconocimiento justo por el desempeño eficiente de sus funciones.
- f) Ser capacitados y actualizados de acuerdo a lo establecido por el MINEDU.

ARTÍCULO 34.- DEBERES DE LOS DOCENTES

- a) Participar en la elaboración ejecución y evaluación del PEI; PCI, PAT, RI, de la Institución Educativa.
- b) Programas, desarrollar y evaluar el currículo de acuerdo a la edad y la realidad socio económico del niño(a). Educación semi presencial y/o presencial de acuerdo a la R.M. Nª 531 – 2021 MINEDU
- c) Organizar, ambientar y preparar materiales educativos con la colaboración de los padres de familia.
- d) Realizar la evaluación integral de los niños(as), cumplir con la elaboración de la documentación pertinente e informar a los padres de familia.
- e) Mantener actualizada la documentación pedagógica y administrativa de su responsabilidad y presentarlas en fechas previamente establecidas por la coordinación general.
- f) Atender a los educandos y velar por su seguridad durante su permanencia en la Institución Educativa Privada "SCHOOL TALENT", incluyendo las horas de juego, higiene y alimentación.
- g) Evitar problemas que afecten al desarrollo de niño(a) y su aprendizaje.
- h) Velar por el buen estado de conservación de los bienes de la Institución Educativa
- i) Asistir a reuniones técnico Pedagógicas y/o otras convocadas por la Dirección y Coordinación General.
- j) Utilizar adecuadamente el cuaderno de control, como instrumento de verificación e información.



I.E.P. SCHOOL TALENT

"Educando con Amor"

- k) Cumplir con las funciones de acuerdo a las normas vigentes.

CAPITULO IX

DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 35.- DERECHOS DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN

- a) Gozar de buen trato de parte de los padres de familia y persona que labora en la Institución Educativa Privada "SCHOOL TALENT".
- b) Tener acceso a las instalaciones y ambientes de la Institución educativa.
- c) Hacer uso de permisos según disposiciones de las normas vigentes.
- d) Ser capacitado y actualizado en temas que apunten directamente a sus funciones.
- e) Gozar de remuneraciones con acuerdo a promotoría.

ARTICULO 36.- DEBERES DEL AUXILIAR DE EDUCACIÓN

- a) Colaborar con la Dirección, Coordinación General, Coordinadoras de nivel inicial y primaria, Docente de aula
- b) Participar con la docente en las tareas técnica pedagógicas.
- c) Recepcionar a los alumnos(as) a la hora de ingreso y salida.
- d) Ayudar a elaborar material didáctico de los docentes de aula.
- e) Ambientar el panel general mensualmente y actualizar el periódico mural.
- f) Realizar demás funciones de normas establecidas.
- g) Orientar y apoyar a los educandos para que realicen actividades o acciones que permitan la conservación de la infraestructura, mobiliario, material educativo, el aseo del salón, entre otros del plantel.
- h) Rotaren todas las aulas, para ayudar a la docente en el cuidado y seguridad del niño y niña.

CAPITULO X

DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

ARTÍCULO 37.- DEBERES Y DERECHOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y

SERVICIO:

- a.) No fomentara la desunión o el rompimiento de las buenas relaciones entre. Los miembros de esta comunidad educativa.
- b.) Respeto por parte del resto del personal de la Institución Educativa Inicial Privado. "SCHOOL TALENT".



I.E.P. SCHOOL TALENT

"Educando con Amor"

- c.) Gozar de remuneración con trato directo con la promotora.
- d.) Participar activamente en las actividades administrativas a favor de la Institución Educativa Privada. "SCHOOL TALENT".
- e.) Mantener en condiciones higiénicas los ambientes, muebles y otros de la Institución Educativa.
- f.) Colaborar en la buena conservación y mejoramiento de la infraestructura de la Institución Educativa.
- g.) Permanecer en su horario establecido para cuidar y velar por la seguridad de los bienes y ambientes de la Institución Educativa.
- h.) Informar por escrito a la Dirección cualquier incidente que atente contra la seguridad, mantenimiento e infraestructura de la Institución Educativa.
- i.) Controlar el ingreso y salida de personas de acuerdo al horario establecido para su atención y controlar que los bienes y enseres otros que salen de la Institución Educativa cuente con la debida autorización de la dirección.
- j.) Velar por la seguridad del mobiliario y enseres de la Institución Educativa, siendo su responsabilidad durante su jornada de labor.

CAPITULO XI

DE LOS ESTIMULOS Y SANCIONES DEL PERSONAL

ARTECULO 38.- DE LOS ESTIMULOS DEL PERSONAL.

- a) Felicitación verbal.
- b) Felicitación escrita.
- c) Mención honrosa

ARTICULO 39.- DE LAS SANCIONES DEL PERSONAL

- a) Llamada de atención verbal del director de la Institución Educativa Privada "SCHOOL TALENT"
- b) Llamada de atención por escrito
- c) Suspensión del servicio y demás sanciones de acuerdo a normas establecidas.

CAPITULO XII

DE LOS ALUMNOS

ARTICULO 40.- DERECHOS DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS

- a) Ser aceptados en la Institución Educativa Privada "SCHOOL TALENT" sin discriminación de raza, color, Sexo, idioma, religión, u otra índole sea del niño (a) o de su familia



I.E.P. SCHOOL TALENT

"Educando con Amor"

- b) Recibir atención integral para su desarrollo físico integral y socio emocional
- c) Ser sujeto principal y eje condicionante de toda atención Educativa que los involucre.
- d) Ser tratado con dignidad respetando la diferencia individual debidas a su propio desarrollo.
- e) Demás derechos que le otorgan la ley.

ARTICULO 41.- DEBERES DE LOS ALUMNOS(AS)

- a) Respetar al director, Coordinador General, Docente, Auxiliar de Educación y personal Administrativo que labora en la Institución Educativa.
- b) Asistir diariamente, con puntualidad a la Institución Educativa.
Ingreso Inicial : 08.00 am. Salida: 01.00 pm. Educación Remota
Ingreso Primaria : 07.45 am. Salida: 01.30 pm.
- c) Asistir a la Institución Educativa debidamente aseados y con sus útiles escolares completos
- d) Participar en todas las actividades y eventos culturales, deportivos, artísticos, cívicos, etc. Organizados por la Institución Educativa.
- e) Cuidar los ambientes mobiliarios, materiales y demás instalaciones de la Institución Educativa.
- f) Respetar a sus compañeros de estudio.
- g) Practicar los valores de tolerancia, solidaridad, respeto y convivencia armónica en la relación con sus compañeros, profesores y comunidad.

CAPITULO XIII

DE LOS PADRES DE FAMILIA

ARTICULO 42.- DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a) Recibir información sobre los niveles de aprendizaje y conducta de sus hijos.
- b) Participar en el comité de aula y apoyar el trabajo pedagógico.
- c) Recibir información de la gestión de la gestión pedagógica.
- d) Elegir y ser elegidos en los cargos del comité de aula en los niveles de inicial y primaria.
- e) Ser atendidos en la Institución Educativa por el Director, Coordinador General, Personal Docente y administrativo en horarios de atención al público, sin afectar el desarrollo normal de las actividades académicas.



I.E.P. SCHOOL TALENT
"Educando con Amor"

ARTICULO 43.- DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a) Colaborar y participar en las actividades educativas programadas por la Institución Educativa.
- b) Desempeñar eficientemente los cargos y/o comisiones para que fuera elegido o asignado.
- c) Presentar a su hijo puntualmente en el horario remoto establecido por la Institución Educativa.
- d) Verificar que su niño (a) cuente con las herramientas tecnológicas para el aprendizaje remoto. En el caso del nivel inicial, 1º y 2º grado acompañar para el entrenamiento del uso adecuado de los micrófonos y cámaras de video para el adecuado tiempo de aprendizaje. En el caso de polidocencia los padres aseguran que los estudiantes participen en el orden y cumpliendo las normas de convivencia remota.
- e) Deben presentar los documentos solicitados por la Institución Educativa.
- f) Asistir puntualmente a las reuniones programadas por el Director, Coordinador General, Profesores, Comité de aula.
- g) Respetar al personal Directivo, Docente, Administrativo que labora en la Institución Educativa.
- h) Respetar el desarrollo académico que efectuó la Docente.
- i) Respetar el horario de atención al público establecido por la Institución Educativa.
- j) Asistir a entrevistas solicitadas por la Docente, Coordinador, Director, Psicóloga.
- k) Responsabilizarse por los daños y perjuicios causados por su hijo (a) en las instalaciones de la Institución Educativa.
- l) Abstenerse de realizar actividades de carácter político y/o religioso dentro de la Institución Educativa.

CAPITULO XIV

ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTICULO 44.- La gestión de la convivencia escolar tiene como finalidad motivar y crear relaciones armoniosas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento para el ejercicio de una ciudadanía democrática e intercultural, una valoración positiva de la diversidad, equidad y la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra las/los estudiantes. Al Comité de Bienestar Escolar, como órgano responsable de la convivencia escolar en las II. EE., le



I.E.P. SCHOOL TALENT

“Educando con Amor”

corresponde garantizar la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes. Así, la gestión de la convivencia escolar en las II. EE. se implementa a través de las siguientes tres líneas de acción:

ARTICULO 45.- Promoción de la convivencia escolar; Busca fortalecer relaciones de buen trato, saludables y democráticas entre todos los integrantes de la comunidad educativa. En ese sentido, se debe tomar en cuenta lo siguiente:

ARTICULO 46.- Promoción y fortalecimiento de espacios de participación La II. EE., como parte de su rol formador, constituyen espacios de interacción abierta, respetuosa y democrática para todas y todos los integrantes de la comunidad educativa. En ese sentido, es importante promover y fortalecer los espacios de participación y servirse de ellos para mantener una comunicación fluida y un vínculo que permita identificar las necesidades de las/los estudiantes, así como del resto de integrantes de la comunidad educativa. Especialmente, es importante garantizar el derecho a la participación de las/los estudiantes en espacios que contribuyan a la mejora del servicio educativo y fortalezcan su responsabilidad, iniciativa, estima personal, capacidad de trabajo en equipo. Las/los estudiantes pueden participar en espacios, como el CONEI, los Municipios Escolares, la Asamblea de Estudiantes, entre otros, así como aportar en la elaboración de los II. GG. Se deberá garantizar que la participación y los aportes de las/los estudiantes sean valorados por la comunidad educativa.

ARTICULO 47.- Prevención y atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes La prevención de la violencia escolar implica la intervención anticipada de situaciones que pueden desencadenar en hechos de violencia al interior o fuera de la I. E. Las acciones preventivas deben ser planificadas y adecuadas a las necesidades propias del contexto de la I. E y a las características personales y socioculturales de las/los estudiantes. La prevención está dirigida a toda la comunidad educativa, especialmente a quienes se encuentran frente a una mayor exposición a la violencia directa o potencial, y requiere el desarrollo de acciones de sensibilización, reflexión crítica, difusión, información, así como actividades lúdicas, culturales, deportivas y artísticas, que involucren a toda la comunidad educativa. En ese sentido, es necesario realizar actividades que favorezcan la acogida y estimulen a las/los estudiantes desde el primer día de clases, con el objetivo de promover el conocimiento, la integración grupal, la construcción y evaluación de los acuerdos del aula y la prevención de la violencia escolar.

ARTICULO 48.- En cuanto a la atención de la violencia, los protocolos establecen los procedimientos para la atención oportuna, efectiva y reparadora sobre los hechos de violencia que suceden o son detectados en el entorno escolar (servicio educativo a distancia,



I.E.P. SCHOOL TALENT

“Educando con Amor”

semipresencial o presencial). La violencia puede manifestarse de las siguientes maneras: a) entre estudiantes, b) del personal de la I. E. contra estudiantes, y c) por personas del entorno familiar o cualquier otra persona ajena a la institución educativa. Es prioridad en la aplicación de los protocolos, la atención a las/los estudiantes que son víctimas de violencia y se encuentran en situación de vulnerabilidad por pobreza, origen étnico, género, discapacidad, edad, riesgo social o de cualquier otra índole. En tal sentido, los protocolos tienen un carácter orientador y deben ser tomados como criterios de actuación. Asimismo, en la atención de los casos de violencia se debe considerar el soporte para la continuidad educativa de las/los estudiantes involucrados en el hecho, tanto para la/el estudiante agredida/o y ella/el estudiante agresora/agresor, y ante casos de violencia de personal de la I. E. contra una o un estudiante, el directivo debe informar a las entidades competentes para que, de ser el caso, se inicie el proceso administrativo disciplinario (en las UGEL) y/o el proceso judicial correspondiente.

CAPITULO XIV

SALUD ESCOLAR

RM N°474-2022 – MINEDU

ARTICULO 49.- A fin de garantizar el logro de los aprendizajes, las instituciones y programas educativos promueven una cultura de la salud en las y los estudiantes. Asimismo, la articulación entre la IE y el establecimiento de la salud, se realiza de acuerdo con lo señalado en la Guía de Gestión Escolar, asegurando que las acciones de salud se incorporen en la calendarización del Plan Anual de Trabajo de la institución educativa privada “SCHOOL TALENT” La institución educativa de acuerdo a su contexto local, genera las mejores condiciones a fin de garantizar el cuidado de la salud e higiene de la comunidad educativa, en armonía con el ambiente, para lo cual deben observar las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud, así como el marco normativo vigente.



I.E.P. SCHOOL TALENT
"Educando con Amor"

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO: El presente Reglamento entra en vigencia al día siguiente de su aprobación por el CONEI y mediante resolución directoral.

SEGUNDO: El Presente documento este sujeto a cambios de acuerdo a las leyes y normas vigentes.

TERCERO: Una copia será remitida a la UGEL - 02, dando cuenta de su Conformidad y aplicación

San Martín de Porres, 01 noviembre del 2024



Lic. Cecilio A. Huallpa Suca
DIRECTOR